



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 060-2024/MDV-ALC

Ventanilla, 25 de marzo de 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

VISTO:

El Informe N° 778-2024/MDV-GAF-SGRH de la Subgerencia de Recursos Humanos, respecto a la emisión del documento autoritativo que disponga la encargatura del despacho de Alcaldía a la señora **ROCIO DEL PILAR CÁCERES SABOYA**, Primera Regidora de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, por razones de índole médico, para los días 26 y 27 de marzo de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, en concordancia al artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad con el previsto en el artículo 24° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en caso de ausencia del alcalde, lo reemplazará el Teniente Alcalde que es el primer regidor hábil en su propia lista electoral;

Que, a través de las Ordenanzas Municipales N° 010-2021/MDV y N° 022-2021/MDV, se aprueba la nueva Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, las cuales brindan una mejora en los procesos de la entidad, asimismo una simplificación en los procedimientos, con la finalidad de lograr los objetivos institucionales y brindar un mejor servicio al ciudadano. Asimismo, el numeral 36.4 del artículo 36° del referido reglamento señala que la Subgerencia de Recursos Humanos tiene la función de *realizar las acciones administrativas derivadas de la relación o vínculo laboral o prestación de servicios administrativos, en el marco de los regímenes laborales que corresponda, según Ley;*

Que, mediante el Informe N° 778-2024/MDV-GAF-SGRH, la Subgerencia de Recursos Humanos pone a conocimiento de la Secretaría General, el certificado de descanso médico por los días 26 y 27 de marzo de 2024, expedido al señor JHOVINSON HUGO VASQUEZ OSORIO, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 43164523, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Ventanilla; asimismo, traslada el aludido documento, a fin de que, se efectúen los actos administrativos pertinentes para garantizar la operatividad del despacho de Alcaldía;

Estando a lo expuesto, con el visado de la Gerencia Municipal, Secretaría General, Gerencia de Asesoría Jurídica y de la Subgerencia de Recursos Humanos, en uso de las atribuciones establecidas en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- ENCARGAR el despacho de Alcaldía a la señora **ROCIO DEL PILAR CÁCERES SABOYA**, Primera Regidora de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, por los días 26 y 27 de marzo de 2024.

ARTÍCULO 2.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas y Subgerencia de Recursos Humanos a fin de que acorde a sus competencias ejecuten las acciones administrativas conforme a Ley.

ARTÍCULO 3.- ENCARGAR a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución a la interesada y a las unidades orgánicas competentes para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

JHOVINSON HUGO VASQUEZ OSORIO
ALCALDE